

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I. CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la **“Provisión y distribución de insumos agrícolas, avícolas y hortícolas, destinados a 11.453 productores nucleados en la Asociación de Pequeños Productores, Organizaciones Campesinas y Grupos Sociales del Departamento de Misiones – Paraguay”**, según detalle en las Condiciones Particulares y la Planilla de Cotización que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones.

2 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los documentos válidos para la Licitación Pública son:

- 2.1. Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.
- 2.2. Planilla de cotización de oferta.
- 2.3. Circulares que se emitan con relación a esta Licitación.
- 2.4. Aviso del llamado.
- 2.5. Recibo de adquisición del Pliego.
- 2.6. Demás documentos solicitados en el numeral 7.

Los oferentes reconocen por el solo acto de la presentación de sus ofertas, que estos documentos son suficientes para apreciar la naturaleza e importancia de la adquisición que se licita y que definen perfectamente sus obligaciones respecto de **YACYRETA** y de terceros.

En caso de discrepancia, o de problemas de interpretación sobre los documentos de la Licitación y/o sobre la presentación entre ellos, la cuestión será resuelta exclusivamente por Yacyretá.

3 CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LAS PARTES.

- 3.1 **COMITENTE:** El Comitente es la Entidad Binacional Yacyretá (**YACYRETA**) constituida por las Altas Partes Contratantes, la República Argentina y la República del Paraguay, por tratado suscripto el 3 de diciembre de 1973, en la ciudad de Asunción. **YACYRETA**, de acuerdo con dicho Tratado, tiene capacidad Jurídica, Financiera y Administrativa para realizar el llamado a Licitación Pública para la **“Provisión y distribución de insumos agrícolas, avícolas y hortícolas, destinados a 11.453 productores nucleados en la Asociación de Pequeños Productores, Organizaciones Campesinas y Grupos Sociales del Departamento de Misiones – Paraguay”**, pudiendo para tales efectos, adquirir derechos y contraer obligaciones.

- 3.2 **OFERENTES:** El Oferente es quien se presente respondiendo al llamado de esta Licitación Pública y cumpla con las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones.

4 DOMICILIO.

A los efectos de la presente Licitación Pública y para todas las notificaciones, notas, reclamaciones o cualquier comunicación que deben dirigir los interesados, se tendrá por constituido el domicilio de la Entidad Binacional Yacyretá en la Ciudad de Asunción, sito en la Calle De la Residenta N° 1075 c/ Washington – Asunción, Paraguay, y correo electrónico: compras@eby.gov.py.

Cualquier comunicación que deban dirigir a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, los Oferentes lo deberán hacer únicamente a los domicilios de ésta, en la Ciudad de Asunción, o en la dirección de correo electrónico precedentemente mencionada.

YACYRETA no asumirá responsabilidad por cualquier declaración, exposición deducción, interpretación o conclusión dada verbalmente por sus funcionarios o agentes.

Como requisito formal, los Oferentes deberán constituir en su Oferta un domicilio en la Ciudad de Asunción, y un domicilio electrónico, los cuales serán válidos para todas las comunicaciones cursadas por YACYRETÁ.

Todo cambio de domicilio deberá ser notificado por medio fehaciente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA y surtirá efecto una vez transcurrido diez (10) días corridos desde la notificación.

Todo cambio de domicilio de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA será notificado y surtirá efecto en el preciso instante en que tome conocimiento el Oferente.

5 ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la Licitación Pública, deberán solicitar a **YACYRETA** las aclaraciones del caso, en el domicilio mencionado en el Numeral 4.

Las consultas deberán ser presentadas por escrito y serán recibidas hasta 10 (diez) días corridos antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas mediante mesa de entrada a la EBY, con copia al e-mail: compras@eby.gov.py. **YACYRETA**, contestará las consultas hasta 1 (un) día corrido antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante circulares que remitirá a todos los interesados.

El silencio o no pronunciamiento de parte de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA se considerará como una denegatoria o no haber dado curso al objeto de la consulta.

Dentro del mismo plazo **YACYRETA** podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, informaciones ampliatorias y modificaciones que estime realizar. Todas las circulares emitidas por **YACYRETA** llevarán numeración corrida y pasarán a integrar la documentación de la Licitación Pública.

Sin perjuicio de la remisión de circulares por parte de **YACYRETA**, 1 (un) día antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, los representantes de la firma deberán concurrir a la sede de **YACYRETA**, a fin de tomar conocimiento de todas las circulares emitidas. Aunque así no lo hicieren las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los interesados a partir de ese momento.

Los oferentes podrán modificar o reiterar sus ofertas notificadas por escrito a **YACYRETA** antes de la hora fijada para el acto de apertura.

6 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS - LUGAR Y FECHA

- 6.1 Cada Oferta deberá presentarse en “Original” y “Copia” idéntica a la original, debidamente foliadas y firmadas, adjuntando también en soporte digital, una versión completa en archivos tipo PDF y/o Excel de las planillas que pudieran formar parte de la propuesta.
- 6.2 Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado sin enmiendas ni tachaduras, en la **Planilla de Cotización** que se adjunta, acompañada del presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y foliado en cada una de sus hojas, con aclaración de firma y sello del Oferente.
- 6.3 Las ofertas deben ser entregadas en sobres cerrados y consignándose, en la cubierta las siguientes inscripciones.

“YACYRETA” LICITACIÓN PÚBLICA N°

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, De la Residenta N° 1075 c/ Washington.

Asunción – Paraguay

En el dorso del mismo debe indicarse el nombre y domicilio del oferente.

- 6.4 Las ofertas deberán ser entregadas en el lugar indicado en la publicación antes de la hora fijada y se expedirá un acuse de recibo al oferente.

7 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos. De presentarse fotocopias deberán ser autenticadas por Escribano Público:

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD FINANCIERA – ECONOMICA:

- 7.1.1 Copia de los Estados Contables (Balance General y Estado de Resultados) de cada uno de los 3 (tres) últimos ejercicios anuales (2023 - 2024 y 2025), presentados, visados por la DNIT.
- 7.1.2 Comprobante de pago de Patente Municipal del Semestre respectivo.
- 7.1.3 Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 7.1.4 Certificado de inscripción del Registro Único Contribuyente (RUC).
- 7.1.5 Índice Económico-Financiero de acuerdo a lo exigido en el Formulario No. 1, Anexo I.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
 - 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023 - 2024 y 2025).
 - 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023 - 2024 y 2025).
 - 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los 3 (tres) últimos años (2023 - 2024 y 2025) no deberá ser negativo.
Observación: Si en alguno de los 3 (tres) años, o los 3 (tres) años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.
- b) Para contribuyente de IRE SIMPLE. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023 - 2024 y 2025).
- c) Para contribuyente del IRP. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023 - 2024 y 2025).
- d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023 - 2024 y 2025).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

7.1.6 Indicadores de Magnitud Operativa incluidos en el Formulario No. 2.

7.1.7 Constancia de inscripción y de cumplimiento de los pagos respectivos:

- a) Registro Patronal en el Instituto de Previsión Social (IPS).
- b) Registro Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD TECNICA:

7.2.1 Copia del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001:2015., que acredite la implementación del sistema en uno o más procesos del oferente.

7.2.2 Copia del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001:2015., que acredite la implementación del sistema en uno o más procesos del oferente.

7.2.3 Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems: 1, 2, 3, 13, 14, 15, 17 deberán ser presentadas por nota a la convocante detallando el listado de los ítems. La cantidad de muestra solicitada por ítem es de 1 (uno), debiendo cada muestra estar identificada con el nombre del oferente, ruc del oferente, ítem y nombre de la convocante.

7.2.4 Experiencia requerida: Demostrar experiencia en la provisión de insumos agrícolas y/o avícolas y/o semillas con facturación y/o orden de compra y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo de la oferta en cualquiera de los tres años solicitados (2024-2025-2026). En caso de cumplir el porcentaje requerido en uno de los años el mismo será considerado como valedero.

7.2.5 Tres (03) vehículos propios o alquilados, con capacidad mínima de 5.000 kilos con los documentos habilitados (cedula verde, habilitación, dinatran), y un (01) camión con capacidad mínima de 20.000 kilos con los documentos habilitados (cedula verde, habilitación, dinatran). En caso de que el móvil no esté a nombre del Proveedor, presentar el contrato de Arrendamiento con la Certificación de Firmas.

7.2.6 Declaraciones Juradas de Salarios de la patronal del departamento de Misiones, presentados al IPS, de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas – 100 (cien) trabajadores asegurados en promedio

7.2.7 El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del Departamento de Misiones, medidas mínimas de 500 metros cuadrados adjuntando las siguientes documentaciones:

- a) Patente Comercial Vigente a nombre del oferente

- b) Licencia ambiental dentro el departamento de Misiones expedida por el MADES
- c) Plano aprobado por la municipalidad.
- d) PCI aprobado por los bomberos.

7.3 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD JURIDICA:

- 7.3.1 Deberán ser personas Físicas o Jurídicas de nacionalidad paraguaya, constituidas de conformidad con las Leyes vigentes respectivas en el país, y contar con la capacidad necesaria para la provisión objeto de esta Licitación de acuerdo con tales Leyes.
- 7.3.2 Copia autenticada del Poder Especial Vigente en que se acredite la condición de representante para presentarse a la Licitación Pública, conforme a la constitución societaria del oferente. Dicho poder deberá ser presentado junto a la constancia de vigencia en original emitida por el Registro Público pertinente.
- 7.3.3 En caso de ser sociedades, y de corresponder, deberán acompañar copia autenticada de los estatutos sociales, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos en el Registro Público y las Actas Originales del Directorio con certificación de firma que autoricen la presentación de la oferta en la presente Licitación Pública.
- 7.3.4 Garantía de **Mantenimiento de Oferta**, constituida según numeral 11 del presente Pliego.
- 7.3.5 Certificado emitido por la Dirección General de Registros Públicos del Poder Judicial de;
 - a) Que no se hallan registradas Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación.
 - b) No encontrarse sometido a Concurso de Acreedores o Quiebra.
- 7.3.6 Declaración jurada escrita con certificación de firmas:
 - a) Que el mismo ha tomado debido conocimiento, y acata y acepta todos y cada uno de los términos de éste Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Que el mismo no se encuentra apremiado como deudor de la República del Paraguay y de la República Argentina, ni de organismo o dependencia de las mismas.
 - c) Que el mismo no se encuentra apremiado como deudor de la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.), y de Energía Argentina S.A. (ENARSA), de cualquiera de sus subsidiarias, ni de la Entidad Binacional Yacyretá.
 - d) Que el mismo no ha faltado anteriormente al cumplimiento de contrato alguno con la República del Paraguay, la República Argentina, cualquiera de los organismos oficiales de las mismas, ni con la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.) y Energía Argentina S.A. (ENARSA), cualquiera de sus subsidiarias,

ni de la Entidad Binacional Yacyretá, y que, como consecuencia de dicho incumplimiento, el mismo haya sido juzgado no idóneo por cualquiera de los entes citados.

- e) Que el mismo no tiene vinculación directa o indirecta con persona alguna con dependencia en el proceso de autorización, contratación y fiscalización, así mismo con funcionarios de la Coordinación Social.

8 RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entiende como Oferta lo que hace al precio y al soporte documentario requerido en este Pliego.

La recepción de las Ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el llamado, por funcionarios autorizados por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, y en presencia de los Oferentes que deseen asistir al acto.

Terminado el Acto de Apertura, se labrará el Acta correspondiente, procediendo a firmarla los funcionarios actuantes y los representantes de los Oferentes que deseen hacerlo, sin que esta circunstancia implique la conformidad del contenido de las Ofertas con lo solicitado en la documentación.

Se aclara que, si los Oferentes no concurrieran al acto de Apertura de la Oferta, el mismo se realizará igualmente, efectuando los funcionarios autorizados por YACYRETA todas las formalidades previstas.

Una vez iniciado el Acto de Apertura, el Comitente no admitirá gestiones tendientes a obtener modificaciones de las Ofertas presentadas, tampoco los Oferentes podrán impugnarlas, dar explicaciones, o suministrar informaciones complementarias.

9 VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días corridos a contar de la fecha de apertura de las mismas. Dentro de ese plazo, los Oferentes se obligan a mantener su Oferta y a aceptar la **Orden de Compra** si resultaren adjudicados.

10 TIPOS DE GARANTIA.

Las garantías deberán estar constituidas por alguna de las siguientes formas:

- 10.1 Dinero en efectivo depositado en la Entidad Binacional Yacyretá.
- 10.2 **Póliza de Caución** emitida por una Aseguradora autorizada a operar en la República del Paraguay.

10.2.1 Cobertura Requerida: la aseguradora se constituye en garante solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y de división.

10.2.2 “INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DE SINIESTRO” deberá tener la siguiente redacción:

El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente Póliza sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador bastando el resultado infructuoso de la misma para provocar de por sí y de pleno derecho la configuración del siniestro sin más.

En carácter de Documentación Complementaria el Asegurado acompañará en la denuncia de siniestro que debe formular ante el Asegurador, en el plazo de ley o en el que se establezca libremente entre las partes, lo siguiente:

1. Copia de la intimación al Tomador y la contestación del mismo si lo hubiese; y,
2. Copia de las actuaciones sumariales en sede del Asegurado de donde se pueda concluir que el incumplimiento de las obligaciones del Tomador es a su cargo y responsabilidad.

Habiéndose configurado el siniestro tal como se establece en la primera parte del presente clausulado no será necesaria la resolución de rescisión bajo aspecto alguno para pretender la ejecución de la presente Póliza siendo necesario en todos los casos para el pago del monto indemnizatorio respectivo la presentación de la documentación que acredite fehacientemente la terminación del Contrato Principal afianzado”.

10.3 **Fianza Bancaria** otorgada por un Banco autorizado a operar en la **República del Paraguay**.

11 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

11.1 Las ofertas deben presentarse acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por el equivalente del **uno por ciento (1 %)** del valor de la misma, y con un periodo de vigencia no menor de **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

11.2 **LA GARANTIA** quedará sometida al siguiente régimen:

11.2.1 La Garantía que se constituye en dinero efectivo, no devengará intereses.

11.2.2 La que corresponde a la oferta que no ha sido adjudicada, se liberará y se devolverá después de vencer el período de mantenimiento de la oferta, siempre y cuando no se haya requerido una prórroga por parte de la comitente. Al efecto anterior se deberá tener en cuenta la adjudicación

que haga **YACYRETA** en el marco del presente llamado considerando la garantía de Fiel Cumplimiento y a la fecha de recepción por parte del adjudicatario de la Orden de Compra respectiva.

11.2.3 La que corresponde a la oferta adjudicada, se liberará y se devolverá al adjudicatario una vez que presente la garantía de Fiel Cumplimiento a satisfacción de **YACYRETA**.

11.2.4 La que corresponde a la oferta que haya sido retirada durante el período de mantenimiento o si habiendo sido aceptada, o ese Oferente no constituye en forma aceptable la garantía de Fiel Cumplimiento, o no retira la **Orden de Compra** dentro del plazo máximo de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de su emisión, pasarán a ser propiedad de **YACYRETA** y se tornarán inmediata y automáticamente pagaderas por el garante si se trata de fianza bancaria o seguro de caución.

12 EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 12.1 **YACYRETA** podrá adjudicar las Ofertas que, a su exclusivo juicio resulte la más conveniente, no estando obligada a adjudicar a la de menor precio y sin tener que justificar ante los Oferentes los motivos de la adjudicación.
- 12.2 Puede también **YACYRETA** optar por no adjudicar la Licitación Pública y declarar desierta o fracasada la misma, llamando o no a una nueva, sin que ello pueda dar derecho a los Oferentes a reclamo alguno.
- 12.3 Las ofertas serán evaluadas únicamente en base a la información escrita contenida en las mismas.
- 12.4 Ningún intercambio o acuerdo verbal con personal de **YACYRETA**, antes o después de la adjudicación, afectará o modificará los términos de la oferta ni los derechos y obligaciones de las partes.
- 12.5 Las decisiones de **YACYRETA** en todas las etapas del proceso de la Licitación Pública serán inapelables.
- 12.6 La adjudicación se formalizará mediante la entrega de la **Orden de Compra** respectiva al adjudicatario la que obligará definitivamente a las partes al cumplimiento de las condiciones establecidas. El adjudicatario estará obligado a retirar de **YACYRETA** en horario de oficina, la **Orden de Compra** dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión. Caso contrario, **YACYRETA** se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la garantía presentada en la presente Licitación, en cuyo caso el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna.

13 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

- 13.1 En un plazo máximo de 10 días corridos desde el momento de recepción de la **Orden de Compra**, el adjudicatario deberá presentar la garantía de **Fiel Cumplimiento**, por un valor equivalente a **diez por ciento (10%)** del valor de la orden de compra, que deberá estar vigente hasta la provisión total y final del objeto de la presente Licitación, a entera satisfacción de la Entidad.
- 13.2 Esta garantía debe estar constituida conforme a una de las formas establecidas en el **numeral 10** que antecede.
- 13.3 La garantía que se constituye en dinero en efectivo, no devengará intereses.

14 VICIOS EXCLUYENTES.

A juicio exclusivo de **YACYRETA** serán rechazadas las Ofertas que adolezcan de uno o más de los siguientes vicios:

- 14.1 Cuando sean presentadas después de la hora fijada para la apertura, o en lugar distinto del que se señala en el Numeral 6.
- 14.2 Cuando los precios y el monto total de la Oferta no estén debidamente indicados.
- 14.3 Cuando sean formuladas por personas que no acrediten la condición de representante para presentarse a la Licitación Pública.
- 14.4 Cuando no se acompañe, a la Oferta, el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y sellado en cada una de sus hojas.
- 14.5 Cuando se haya omitido la firma, aclaración y sello del responsable proponente, así como la foliatura de todas y cada una de las hojas de la oferta presentada.
- 14.6 Cuando no presenten los documentos detallados en el numeral 7 que antecede.
- 14.7 Cuando contengan correcciones, raspadura y/o enmiendas que no estén debidamente salvadas y firmadas por el representante legal del Oferente.
- 14.8 Cuando exista evidente colusión entre Oferentes.
- 14.9 Cuando contuviese condicionamientos.
- 14.10 Cuando se presenten en sobres que no estén debidamente cerrados.
- 14.11 Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el Numeral 10 y 11 de este Pliego.

- 14.12 Cuando a juicio exclusivo de **YACYRETA** no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

15 INTERPRETACION DE ERRORES Y DIFERENCIAS.

- 15.1 **YACYRETA** no será responsable de los errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas en la Planilla de Precios.
- 15.2 Cuando en la cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.
- 15.3 **YACYRETA**, podrá solicitar por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, siempre que no altere las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito, se limitarán a proveer lo solicitado y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración oral o escrita no solicitada por **YACYRETA**.
- 15.4 Cuando en alguna de las ofertas se presenten dudas sobre el cumplimiento de los requisitos de los documentos exigidos, **YACYRETA** utilizará un criterio amplio de evaluación y juzgamiento, propiciando la concurrencia y participación de las ofertas.
- 15.5 **YACYRETA** se reserva el derecho a aceptar ofertas que tengan vicios de forma o que no haya completado alguno de los requisitos exigidos en los documentos contractuales, siempre que del conjunto de elementos restantes surja la conveniencia de tal procedimiento.

16 PENALIDADES POR DESISTIMIENTO.

- 16.1 Si el oferente desiste de su oferta dentro del plazo de validez de la misma, o rehúsa recibir la **Orden de Compra** correspondiente; si fuere adjudicado, será pasible de las siguientes penalidades:
- 16.1.1 Perderá su Garantía de Mantenimiento de Oferta si hubiere sido constituida en dinero efectivo o en cheque certificado; o la fianza se tornará inmediata y automáticamente exigible si hubiese sido constituida en Fianza Bancaria o Póliza de Seguro: y
- 16.1.2 El mismo podrá ser excluido temporaria o definitivamente del Catastro de Proveedores de Yacyretá.
- 16.1.3 Además, Yacyretá se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios que dicho desistimiento le puedan ocasionar.

17 CESION.

La firma adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, los derechos u obligaciones emergentes de la **Orden de Compra** respectiva sin previo acuerdo por escrito de **YACYRETA**.

18 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

- 18.1 El plazo de entrega objeto de esta Licitación Pública, será de hasta 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.
- 18.2 El lugar de entrega: El Proveedor deberá entregar los insumos en los lugares a ser indicados por la Fiscalización de la EBY, en cualquiera de los 10 distritos del Departamento de Misiones, sin alteración del costo.

19 SANCIONES

El incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones de la provisión, impartidas por el Comitente, dará lugar a la aplicación de sanciones. Las sanciones serán las multas.

Multas:

Las multas se aplicarán por:

- a. Mora en el cumplimiento del plazo de entrega.
- b. Incumplimiento de las obligaciones que surgen de la Orden de Compra.

El monto de cada multa será del **cero punto quince por ciento (0.15%)** del valor de la provisión en mora por día de atraso en la entrega de la misma y por el incumplimiento de obligaciones que surjan de la Orden de Compra. Se aplicará de oficio y se deducirá después de ser notificada la sanción al Proveedor y, si aquel no fuese suficiente, de cualquier crédito que tuviese ante YACYRETA.

Las multas que se apliquen serán independientes entre sí y acumulativas.

20 PRECIO.

- 20.1 El precio deberá ser neto, inamovible y no sujeto a variación ni reajuste y deberá ser formulado en la Planilla de Cotización que forma parte de este Pliego.
- 20.2 El precio será cotizado en **guaraníes**, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, atendiendo que **YACYRETA** está exenta de su pago, de conformidad con Resolución **115/92** de la Sub Secretaria de Tributación y Art. 12 del Tratado.

21 FORMA DE PAGO.

- 21.1 Primer Pago: Se abonará el 40% (cuarenta por ciento) contra la entrega de la totalidad de los productos adquiridos.

21.2 El saldo restante se abonará en 2 (dos) cuotas iguales, conforme a disponibilidad financiera de la EBY, en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días, contado a partir de la fecha de la entrega total objeto de presente Licitación.

21.3 A los efectos de la certificación se procederá de la siguiente manera:

La Certificación será realizada por el Fiscal asignado de acuerdo con lo establecido en esta documentación y validado por la Coordinación General del Área Social.

A los fines de la certificación, se requerirá la presentación de las siguientes documentaciones y procedimiento:

- 1) Memorándum de designación de Fiscal.
- 2) Copia de la Orden de Compra.
- 3) Acta de recepción suscripta entre el proveedor y la EBY.

Los originales de la Factura y las Órdenes de Compra deberán ser presentados en el momento de retirar el cheque. La facturación por los productos entregados a YACYRETÁ no incluirá IVA, atendiendo a que **YACYRETÁ** está exenta del impuesto.

22 COMPENSACIÓN POR MORA

En caso de que los pagos por **YACYRETA** sean efectuados con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior, se aplicará, sobre los importes en mora, la Tasa Activa Promedio Mensual para Préstamos Comerciales preparado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes en el que se regulariza el pago.

23 RELACION ENTRE LAS PARTES.

Para todas las relaciones contractuales emergentes de la **Orden de Compra**, las partes designarán a los siguientes representantes.

- 23.1 **YACYRETA** designará a uno o más funcionarios como su Fiscal. Este ejercerá la supervisión, inspección, recepción y certificación de los insumos objeto de la Licitación.
- 23.2 Para representar ante **YACYRETA** en todo lo relacionado con el cumplimiento de dicha provisión.
- 23.3 Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre **YACYRETA** y el Proveedor, se formularán únicamente por escrito. En consecuencia, no se admitirá reclamación proveniente del proveedor si no se ha dejado constancia del caso en la forma señalada.

24 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.

En todas las operaciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la **Orden de Compra**, el **Proveedor** cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos, ordenanzas municipales y de policías, las normas de seguridad, y todas las demás disposiciones análogas vigentes en la **República del Paraguay**. El **Proveedor** será legalmente responsable de las infracciones de cualquier naturaleza a las disposiciones citadas.

25 JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Para todos los efectos que resulten de esta Licitación Pública y la adjudicación posterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, con exclusión de cualquier otra jurisdicción. Para dicho efecto **YACYRETA** constituye su domicilio en la Calle De la Residenta N° 1075 c/ Washington, Asunción – Paraguay, y la firmaen la casa N°. de la calle.....en la Ciudad de Asunción.

26 CONSTANCIA.

Por el presente, el oferente abajo firmante manifiesta expresamente que ha tomado conocimiento y acepta todos y cada uno de los términos de este Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INSUMOS AGRICOLAS			
Ítem	Conceptos	Unidad	Cantidad
A. INSUMOS AGRICOLAS			
1	Fertilizante Granulado 15-15-15	Bolsa de 50 kg	6.040
2	Semilla de maíz certificado.	Bolsa de 20 kg	1.858
3	Semilla de poroto (colorado).	Bolsa de 15 kg.	100
4	Herbicida(Glifosato al 48%).	Litros	929
5	Insecticida (Cipermetrina)	Litros	954
6	Correctivo de suelo granulado.	Bolsa de 50 kg.	1.145
7	Enraizador / bio activador.	Litros	6
8	Insecticida (Lamdacialotrina).	Litros	14
9	Herbicida (Cletodim).	Litros	28
10	Insecticida (Imidacloprid).	Litros	14
11	Herbicida (Atrazina + Simazina)	KG	216
B. PROVISION AVICOLA			
12	Pollitos parrilleros	un.	113.840
13	Balanceado iniciador	Bolsa de 25 kg	5.692
14	Balanceado crecimiento	Bolsa de 25 kg	11.384
15	Balanceado terminador	Bolsa de 25 kg	5.692
16	Vitaminas y antibióticos	Paq. de 100 gr	5.692
C. PRODUCCION HORTICOLA			
17	Semillas hortícolas: lechuga, locote, tomate, repollo, cebolla en cabeza, pepino, remolacha, zanahoria, acelga, espinaca	Sobre de 70 gr	412
18	Tejido de alambre de 20 ms y altura 1,5 m.	Rollo	412
19	Fertilizante foliar	Lts	206
20	Depósito (almacenamiento).	beneficiarios	11.453
21	Logística de distribución: Estiba, desestiba y entrega.	Gl.	1

Especificaciones de los Productos

- **El oferente deberá presentar para los siguientes ítems:**

Ítem 1: Fertilizante Granulado

El oferente deberá presentar Certificado de Registro y Libre Veta Productos Fertilizantes, Bio-Fertilizantes, Inoculantes y Enmiendas vigente al momento de la apertura otorgado por el SENAVE con las siguientes especificaciones técnicas; composición macro-micronutrientes: N total 0,42%; P₂O₅ total 0,69%; K₂O total 0,69%; Ca total 12,07%; Mg total 4,27%; SI total 15,48%; Materia orgánica total (COT) 6,45%; clase toxicológica: no tóxico; tipo de formulación granulado; origen nacional.

Ítem 2: Semilla de Maíz

El oferente deberá presentar Registro Nacional de Productores de Semillas vigente al momento de la apertura otorgado por el SENAVE, correspondiente al productor de semilla de maíz que será proveído en el marco de la presente licitación.

Ítem 3: Semilla de poroto colorado

El oferente deberá presentar Registro Nacional de Productores de Semillas vigente al momento de la apertura otorgado por el SENAVE, correspondiente al productor de semilla de poroto colorado que será proveído en el marco de la presente licitación.

Ítem 12: Pollito parrillero

El oferente deberá presentar Autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor de Pollito Parrillero.

Ítem 13: Balanceado iniciador

El oferente deberá presentar Autorización del fabricante; registro del producto y registro del establecimiento habilitados por SENACSA vigentes al momento de la apertura.

Ítem 14 Balanceado crecimiento

El oferente deberá presentar Autorización del fabricante; registro del producto y registro del establecimiento habilitados por SENACSA vigentes al momento de la apertura.

Ítem 15: Balanceado terminador

El oferente deberá presentar Autorización del fabricante; registro del producto y registro del establecimiento habilitados por SENACSA vigentes al momento de la apertura.

- **Calidad:** Los bienes ofertados deberán reunir condiciones óptimas de calidad, inocuidad y presentación.
- **Compromiso de Canje:** El proveedor deberá reponer sin costo cualquier producto que presente defectos de calidad, inocuidad y presentación.
- **El costo del flete y estibaje:** deberá ser único e invariable para toda la zona del objeto de la presente Licitación. No se aceptarán recargos adicionales por kilometraje, dificultad de acceso o ubicación específica dentro del Departamento de Misiones - Paraguay.

IV. PLANILLA DE COTIZACIÓN.

Ítem	Conceptos	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo Total (en guaraníes)
INSUMOS AGRICOLAS					
1	Fertilizante Granulado.	Bolsa de 50 kg	6.040		
2	Semilla de maíz certificado.	Bolsa de 20 kg	1.858		
3	Semilla de poroto (colorado).	Bolsa de 15 kg.	100		
4	Herbicida(Glifosato al 48%).	Litros	929		
5	Insecticida (Cipermetrina)	Litros	954		
6	Correctivo de suelo granulado.	Bolsa de 50 kg.	1.145		
7	Enraizador / bio activador.	Litros	6		
8	Insecticida (Lamdacialotrina).	Litros	14		
9	Herbicida (Cletodim).	Litros	28		
10	Insecticida (Imidacloprid).	Litros	14		
11	Herbicida (Atrazina + Simazina)	KG	216		
PROVISION AVICOLA					
12	Pollitos parrilleros	un.	113.840		
13	Balanceado iniciador	Bolsa de 25 kg	5.692		
14	Balanceado crecimiento	Bolsa de 25 kg	11.384		
15	Balanceado terminador	Bolsa de 25 kg	5.692		

16	Vitaminas y antibióticos.	Paq. de 100 gr	5.692		
PRODUCCION HORTICOLA					
17	Semillas hortícolas: lechuga, locote, tomate, repollo, cebolla en cabeza, pepino, remolacha, zanahoria, acelga, espinaca.	Sobre de 70 gr.	412		
18	Tejido de alambre de 20 ms y altura 1,5 m	Rollo	412		
19	Fertilizante foliar	Lts	206		
20	Depósito (almacenamiento).	beneficiarios	11.453		
21	Logística de distribución: Estiba, desestiba y entrega.	Gl.	1		
				Total	

TOTAL G:

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

ANEXO I

INDICES ECONÓMICOS – FINANCIEROS
(FORMULARIO No. 1)

EMPRESA:.....

INDICE	ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....	PENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....	ÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....
1. LIQUIDEZ: <u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	A B	A B	A B
2. ENDEUDAMIENTO <u>Pasivo Corriente + no Corriente</u> Patrimonio Neto			
3. ENDEUDAMIENTO <u>Pasivo Corriente + no Corriente</u> Activo Total			
4. IMPORTANCIA DEL CAPITAL PROPIO: <u>Patrimonio Neto</u> Activo Total			
5. RENTABILIDAD COMERCIAL: <u>Ganancia de Operaciones Ordinarias</u> Ventas (Certificaciones de Obras y/o servicios)			
6. RENTABILIDAD PATRIMONIAL: <u>Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto</u> Utilidad del Ejercicio			

INDICADORES DE MAGNITUD OPERATIVA
(FORMULARIO No. 2)

EMPRESA:

<i>IMPORTES</i>	<i>ANTEPENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>PENÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>	<i>ÚLTIMO EJERCICIO AÑO.....</i>
VENTAS <i>(Certificado de Obra y/o servicio)</i>	<i>A</i>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<i>A</i>		
PATRIMONIO NETO	<i>A</i>		
1) ACTIVO CORRIENTE	<i>A</i>		
2) PASIVO CORRIENTE	<i>A</i>		
CAPITAL DE TRABAJO <i>(1 - 2)</i>	<i>A</i>		

Nota: Los valores deben ser expresados en guaraníes.